



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA**

Sahagún. Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	GAMARIEL GUERRA MORENO y MARIA YILLEAN PADILLA
DEMANDADO	DADUL VERGARA HERRERA
RADICADO	236603103001-2019-00270-00 y 236603103001-2019-00271-00
ASUNTO	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Respecto a la renuncia al poder del doctor GERMAN JOSE GIL DOMINGUEZ, se observa que cumple con los requisitos de venir acompañada de la comunicación a su poderdante en fecha 02/11/2023 por canal digital WhatsApp, como señala el artículo 76, inciso 4 del C.G.P. De tal manera cumpliéndose lo establecido en la norma antedicha y transcurridos los 5 días después de haberse presentado el memorial, no le queda más al despacho que decretar la terminación del poder judicial otorgado en su momento por GAMARIEL GUERRA MORENO y MARIA YILLEAN PADILLA, al doctor GERMAN JOSE GIL DOMINGUEZ.

Por lo expuesto, el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia a las facultades otorgadas mediante poder judicial al doctor GERMAN JOSE GIL DOMINGUEZ, identificado con CC. N° 1.069.492.943 y T.P. N° 328.433 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6985aec0dabc3be6aa66eafaf33907ec180d8cf544f62d523a4cce8ca47973ad**

Documento generado en 15/11/2023 03:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>